



MEMORANDO

IAPOUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-15-2024

PARA: Luis Alberto Ávalos Rodríguez
Director General, DESAF

DE: Dalia Rojas Aguilar
Jefe a.i., Departamento de Presupuesto

ASUNTO: Informe Plan Presupuesto Ordinario - IAFA 2025

FECHA: 21 de noviembre de 2024

Para lo que corresponda, adjunto el informe de análisis del plan presupuesto ordinario 2025 del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), por el orden de ₡27 046 960,00.

Atentamente,

Laura Castro González
Analista Presupuesto

CC. Sr. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, director general, Desaf
Sr. Mauricio Vargas, Jefe Departamento de Asesoría Legal, Desaf
Sra. Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
Sra. Deyanira Rodríguez, Analista Unidad de Control y Seguimiento
Archivo





Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



Informe del Plan Presupuesto Ordinario 2025

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)



Noviembre, 2024



Tabla de contenido

Introducción	4
1. Origen del estudio.....	4
1.1. Objetivo del estudio.....	5
1.2. Alcance del estudio.....	5
1.3. Documentos consultados	5
2. Análisis presupuestario	5
2.1. Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución.....	6
2.2. Acta de Aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.	6
2.3. Sección de Ingresos	6
2.4. Justificación de ingresos.....	7
2.5. Sección de Egresos (Gastos).....	8
2.6. Justificación de egresos (Gastos).....	8
2.7. Estado de Origen y Aplicación de Fondos	9
2.8. Cronograma de Metas e Inversión (Flujo de caja).....	9
Conclusiones	10
Recomendaciones A la Dirección	10
Al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	11

Informe del Plan Presupuesto Ordinario 2025 - Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis de plan presupuesto ordinario 2025 de los programas, a cargo del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).

El IAFA es una Institución que tiene a cargo la dirección técnica, el estudio, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la adicción al alcohol, al tabaco y a otras drogas lícitas o ilícitas, así como la coordinación y aprobación de todos los programas públicos y privados orientados a los mismos fines, de conformidad con la ley.

La siguiente información se presenta conforme la Guía para el Análisis del Presupuesto de los Programas Sociales de FODESAF.

1. Origen del estudio

Mediante el oficio MTSS-DMT-457-2024 del 25 de abril de 2024, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) comunicó al Ministerio de Salud, la asignación presupuestaria ordinaria 2024 por un monto de ₡27 046 960,00 para la ejecución de los programas sociales del IAFA. A su vez, le indica que, dicho monto quedará en firme una vez que su institución haya presentado el plan presupuesto del programa a financiar y haya recibido una notificación oficial en la que se confirma el cumplimiento de los requisitos, pues la presentación de este documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

Ante lo anterior, el IAFA presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2025 en el oficio DG-0436-05 del 16 de mayo, la unidad ejecutora realizó la entrega de la validación del plan presupuesto 2025, donde además de otros documentos, adjunta el cronograma de metas e inversión. Dicha información se analiza a continuación.

1.1. Objetivo del estudio

Analizar si el plan presupuesto ordinario presentado por la unidad ejecutora cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

1.2. Alcance del estudio

El estudio se realiza con base a la documentación presentada por el Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

1.3. Documentos consultados

Para el estudio del Presupuesto Ordinario presentado por la unidad ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Lineamientos para la formulación de programas o proyectos financiados por Fodesaf.
- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma Ley 8783.
- Decreto 43189-MTSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Clasificador de ingresos del sector público.
- Clasificador por objeto del gasto del sector público.
- Oficio MTSS-DMT-OF-457-2024 del 25 de abril de 2024 sobre la asignación de recursos ordinarios 2025 a la unidad ejecutora.
- Oficios DG-0436-05 del 16 de mayo, con el cual se remite el anteproyecto presupuesto ordinario 2025.

2. Análisis presupuestario

Los recursos provenientes de la transferencia del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) y que están contemplados en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico año 2025; se destinará al IAFA el monto de ₡27 046 960,00.

Previo al análisis de la propuesta de ingresos y egresos presentada por el IAFA, se realiza una revisión para verificar que dicha propuesta contenga todos los aspectos establecidos en los

“Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf, ejercicio económico 2025” referentes al módulo presupuestario, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite.

Tabla 1

COSTA RICA, IAFA. Verificación de información presupuestaria entregada por la unidad ejecutora en el plan presupuesto 2025, (IAFA)

Aspectos	Si	No
Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución.	X	
Acta de Aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la institución.		X
Sección de Ingresos	X	
Justificación de los ingresos	X	
Sección de Egresos (gastos)	X	
Justificación de egresos	X	
Cuadro de origen y aplicación de Fondos	X	
Cronograma de metas e inversión.	X	

2.1. Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución

El IAFA presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2025 en el oficio DG-0436-05 del 16 de mayo del 2024. Dicho plan presupuesto ordinario 2025 se formula por el monto de ₡27 046 960,00.

2.2. Acta de Aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.

La unidad ejecutora no presentó el acta de aprobación de Junta Directiva.

2.3. Sección de Ingresos

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 8783, se le asigna un dos por ciento (29.38%) a Oficina de la Cooperación Internacional de la Salud (OCIS), del Ministerio de Salud, para la

ejecución de programas de nutrición y alimentación, dentro del cual se encuentra el IAFA, por lo tanto, se considerará en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de FODESAF. Para el 2025 los ingresos provenientes del Fondo corresponden al monto de ₡27 046 960,00 para el IAFA.

La clasificación de los ingresos se presenta conforme con lo establecido en el Clasificador de los Ingresos del Sector Público, la cual se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 2
COSTA RICA, IAFA. Clasificación de ingresos del plan presupuesto 2025

Código	Descripción	Presup. Ordinario
TOTAL, DE INGRESOS		27 046 960,00
1	INGRESOS CORRIENTES	
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1	Transferencias corrientes del Sector Público	
1.4.1.2	Tranferencias corrientes de órganos desconcentrados	
1.4.1.2.4B	Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Ley N°5662)	27 046 960,00

2.4. Justificación de ingresos

La clasificación de los ingresos por ₡27 046 960,00 correspondientes a los recursos del FODESAF, se presenta conforme a lo establecido en el Clasificador de los Ingresos del Sector Público.

La estructura de ingresos que presenta el IAFA, refleja únicamente la fuente de financiamiento, proveniente de los recursos del Fodesaf y se brinda la justificación correspondiente a los ingresos.

Los recursos provenientes del Fodesaf, se asignan al Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia basados en un convenio de cooperación financiera que se suscribe entre Ministerio de Salud y el MTSS. Además, de los recursos asignados mediante la Ley 8289 “Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud N° 5412”.

2.5. Sección de Egresos (Gastos)

La clasificación por objeto del gasto que el IAFA les otorga a los egresos con recursos del Fodesaf, se da conforme a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.

Los egresos para el IAFA por el monto de ₡27 046 960,00, se dan conforme al siguiente detalle (tabla 3):

Tabla 3
COSTA RICA, IAFA. Presupuesto de egresos del plan presupuesto 2025

CÓDIGO	DETALLE	Ley 5662 FODESAF
TOTAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS	TOTAL, AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS	
0	REMUNERACIONES	
1	SERVICIOS	
1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	27 046 960,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	27 046 960,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	
5	BIENES DURADEROS	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
9	CUENTAS ESPECIALES	

2.6. Justificación de egresos (Gastos)

El IAFA estima para el periodo presupuestario 2025 la distribución de sus gastos en un solo programa presupuestario, Programa 1. Actividades Integrales.

2.7. Estado de Origen y Aplicación de Fondos

El detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos se observa en la Tabla 5.

Tabla 5
Costa Rica, IAFA. Estado de Origen y Aplicación de Fondos, 2025

ORIGEN DE FONDOS		APLICACIÓN DE FONDOS	
PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
INGRESOS CORRIENTES	27 046 960,00	SERVICIOS	27 046 960,00
CONTRIBUCIONES SOCIALES	0,00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	27 046 960,00
CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	Otros servicios de gestión y apoyo	27 046 960,00
OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES	0,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
- Contribución Patronal s/ la Nómina de Gobierno Central	0,00	BIENES DURADEROS	0,00
- Contribución Patronal s/ la Nómina de Organos Desconcentrados	0,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
- Contib. Patronal s/ la Nómina Inst. Descentralizadas no Empresariales	0,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0,00
- Contribución Patronal s/ la Nómina de Gobiernos Locales	0,00	TRANSF. CTES. ENT. PRIV. S/ FINES DE LUCRO	0,00
- Contribución Patronal s/ la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	0,00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
- Contribución Patronal s/ la Nómina de Empresas Públicas Financieras	0,00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	0,00
- Contribución Patronal s/ la Nómina de Empresas Del Sector Privado	0,00	CUENTAS ESPECIALES	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0,00		
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		
- Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depositos en Bancos Estatales	0,00		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27 046 960,00		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	27 046 960,00		
- Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Minist. de Hacienda	27 046 960,00		
FINANCIAMIENTO	0,00		
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0,00		
- Superávit Libre	0,00		
- Superávit Específico	0,00		
TOTAL ORIGEN DE RECURSOS	27 046 960,00	TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS	27 046 960,00

2.8. Cronograma de Metas e Inversión (Flujo de caja)

El IAFA adjunta el cronograma de metas e inversión con la documentación, pero no presentan el Flujo de Caja.

Conclusiones

1. El IAFA presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2025 en el oficio DG-0436-05 del 16 de mayo de 2024, donde programa el 100% de los recursos asignados, por un total de ₡27 046 960,00. Dicho monto fue comunicado a la unidad ejecutora en el oficio MTSS-DMT-OF-457-2024 del 25 de abril de 2024.
2. La unidad ejecutora entregó toda la información presupuestaria estipulada en los “Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf- 2025”.
3. Tanto el presupuesto de ingresos como el de egresos cumplen con lo establecido en el “Clasificador de Ingresos” y el “Clasificador por Objeto del Gasto” del Sector Público.
4. Los convenios de cooperación institucional suscritos entre las Unidades Ejecutoras, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, son los que dan soporte a la Desaf para el control, la fiscalización y supervisión a través de la solicitud de informes de ejecución, liquidaciones de los recursos que transfiere a las unidades ejecutora para la ejecución de los programas sociales. Al respecto el convenio DESAF-AL-NA-22-2022 / IAFA-USJ-CONV-57-12-2022 está vigente por cuatro años por lo tanto vence hasta el 31 de diciembre del 2027.
5. Se presenta el cronograma, sin embargo, no presentan Flujo de caja.
6. Este análisis debe ser complementado con el dictamen que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento.

Recomendaciones A la Dirección

1. Aprobar desde la perspectiva presupuestaria, el documento del módulo presupuestario para el período 2025, del Programa 1 Actividades Integral, que ejecuta el IAFA con recursos Fodesaf.

2. La aprobación, está referida a las proyecciones en las asignaciones presupuestarias propuestas por el IAFA; en ese sentido se deja claro que la ejecución del presupuesto ordinario se debe dar en estricto apego a las disposiciones legales y técnicas y a la programación establecida, cuya responsabilidad es exclusiva de la unidad ejecutora.

Al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

3. Solicitar flujo de efectivo